



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 3 de abril de 2019 en las dependencias del Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Ángel Muñoz González

Don Francisco Javier Santos Gómez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las quince horas. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE FÚTBOL 7 EN EL POLIDEPORTIVO CERRO DE BUENAVISTA, DEL SECTOR III DE GETAFE. (EXPTE. Nº 52/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de marzo de 2019; el acta de la Mesa de Contratación de 4 de febrero de 2019; el informe nº 346/19 de la Intervención General Municipal de 29 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA		MEJORA CÉSPED		AMPLIACIÓN GARANTÍA		TOTAL PTO	Nº ORDEN
2	UTE: UNIÓN VIALCO, SL Y EXCAVACIONES VENEGAS, SL	16,98%	60,00	SI	20	SI	20	100,00	1
3	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, SL	13,26%	46,86	SI	20	SI	20	86,86	2
5	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, SL	13,22%	46,71	SI	20	SI	20	86,71	3
6	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, SA	11,30%	39,93	SI	20	SI	20	79,93	4
1	SPORT EQUIPALIA, SLU	6,35%	22,44	SI	20	SI	20	62,44	5
7	FLODI, SL	3,16%	11,17	SI	20	SI	20	51,17	6
4	TRAUXIA, SA	3,01%	10,64	SI	20	SI	20	50,64	7

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo las obras de construcción de una pista de fútbol 7 en el polideportivo Cerro de Buenavista, del Sector III de Getafe, a favor de UNIÓN VIALCO, SL y EXCAVACIONES VENEGAS, SL, en Unión Temporal de Empresarios, con una participación del 50% cada una y actuando como representante de la UTE D. Fernando Pérez Lobo, en el precio de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE EUROS (165.573,87 €) más el importe de 34.770,51 € correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 16,98% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato de cuatro meses (120 días naturales) contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y con las siguientes mejoras ofertadas y aceptadas:

- Mejora de carga de césped artificial.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años, con lo que queda establecido en tres años.

Así como con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Ratificar la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2018 que ha sido incorporada al presupuesto de gasto 2016 prorrogado para 2019 mediante expediente de modificación de crédito nº 4/2019, Resolución del Concejal de Hacienda de 15 de febrero de 2019, contabilizada con el número de autorización "A" 220180044731; y en consecuencia disponer un gasto de 200.344,38 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.622.00 denominada "Inversión nueva edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas", conforme la estructura señalada por la Orden 3565/2008, con cargo al proyecto de inversión 18-4-34201-127 "Obras de construcción de una pista de fútbol 7 en el polideportivo Cerro de Buenavista, Sector III Getafe, a favor de UNIÓN VIALCO, SL Y EXCAVACIONES VENEGAS, SL, en Unión Temporal de Empresarios.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE FÚTBOL 7 EN EL POLIDEPORTIVO CERRO DE BUENAVISTA DEL SECTOR III DE GETAFE. (EXPTE. Nº 56/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de marzo de 2019; el acta de la Mesa de Contratación de 4 de marzo de 2019; el informe nº 348/19 de la Intervención General Municipal de 29 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la plicas nº 8 (INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS SL) y nº 10 (ROSA MARÍA RIVERA GONZÁLEZ) al haber sido calificadas sus ofertas como anormalmente bajas por las razones contenidas en el informe del TMAE, Arquitecto Técnico de Proyectos y Obras de Edificación de fecha 28 de febrero de 2019, que serán trasladadas a los interesados.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA		CONTRATOS DF> 5000€+IVA		CONTRATOS COORD.> 5000€+IVA		TOTAL PTOS	Nº ORDEN
4	FIDEL JIMÉNEZ GALLEG0.	42,00%	52,49	4	20	4	20	92,49	1
9	SARASATE2 CONSULTORÍA TÉCNICA, SLP	48,01%	60,00	4	20	0	0	80,00	2
11	VALMIA INGENIEROS CONSULTORES, SL	33,35%	41,68	3	15	2	10	66,68	3
1	AXIAL INGENIERÍA, SLU	46,84%	58,54	0	0	0	0	58,54	4
12	ALFESTAL INGENIERÍA, SL	46,55%	58,18	0	0	0	0	58,18	5
2	UTE: DELFOS PROYECTOS SL Y DESARROLLOS LOGÍSTICOS Y FOMENTO DEL SUELO SL	10,50%	13,12	4	20	4	20	53,12	6
6	INTERRA INGENIERÍA DEL TERRITORIO, SL	42,04%	52,54	0	0	0	0	52,54	7
5	DAVID HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	30,00%	37,49	0	0	0	0	37,49	8
7	JAIME SANTOS GARCÍA-MORENO.	22,00%	27,49	0	0	0	0	27,49	9
3	AZ 2013 ARQUITECTURA E INGENIERÍA, SL	9,99%	12,48	0	0	0	0	12,48	10

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado convocado para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las construcción de una pista de fútbol 7 en el polideportivo Cerro de Buenavista, del Sector III de Getafe a favor de FIDEL JIMÉNEZ GALLEG0, en el precio de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO EUROS (3.434,55 €) más el importe de SETECIENTOS VEINTIÚN CON VEINTISÉIS EUROS (721,26 €) correspondiente al 21% de IVA, lo que representa una baja del 42,00% respecto del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración del contrato hasta la liquidación de las obras, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

CUARTO.- Ratificar la autorización del gasto aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2018 que ha sido incorporada al presupuesto de gasto 2016 prorrogado para 2019 mediante expediente de modificación de crédito nº 4/2019, Resolución del Concejal de Hacienda de 15 de febrero de 2019, contabilizada con el

número de autorización "A" 220180044733; y en consecuencia disponer un gasto de 4.155,81 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.622.00 denominada "Inversión nueva edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas", proyecto de inversión 18-4-34201-127 "Obras de construcción de una pista de fútbol 7 en el polideportivo Cerro Buenavista, Sector III Getafe", a favor de FIDEL JIMÉNEZ GALLEGO, con NIF número 47.038.960-G.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "OBRAS DE REMODELACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ITE Y OTRAS MEJORAS, EN VIVIENDAS MUNICIPALES DE CALLE LÁRTIGA, 1,3 Y 5 DEL GETAFE", DENTRO DEL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016/2019.

Vista la proposición de referencia de fecha 6 de marzo de 2019; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Proyectos y Obras de Edificación de 6 de marzo de 2019; el informe nº 293/19 de la Intervención General Municipal de 15 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar el alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversión Regional 2016-2019 con cargo a la asignación inicial municipal:

Descripción actuación	Ente Gestor	Importe
Obras de remodelación para cumplimiento de I.T.E. y otras mejoras, en las viviendas municipales de Calle Lártiga 1, 3 y 5 de Getafe	Ayuntamiento de Getafe	407.047,24 €

SEGUNDO.- Facultar al TMAE Ingeniero Técnico de la Sección de Proyectos y Obras en la Edificación y Espacios Públicos, como representante del Ayuntamiento en el programa, al envío de la documentación correspondiente por vía telemática en representación del Ayuntamiento de Getafe.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE ACERAS EN DIFERENTES CALLES DE GETAFE: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EL FIRME. (LOTE Nº 2). (EXpte. Nº 120/17 CONTRATACIÓN).

Por unanimidad se retira el expediente para su mejor estudio.

SUBVENCIONES

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO, SOBRE APROBACIÓN DE LA QUINTA Y ÚLTIMA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES A 2017, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE JULIO DE 2017.

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de marzo de 2019; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 28 de marzo de 2019; los informes nº 142/18, S031/19, y S063/19 de la Intervención General Municipal de 19 de noviembre

de 2018, 18 de febrero y 21 de marzo de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la quinta y última cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2017, a entidades sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social correspondientes a 2017, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de julio de 2017, en los términos que se señalan a continuación:

ENTIDAD/NIF	IMPORTE SUBVENCION	IMPORTE JUSTIFICADO
FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MADRID. G-81854283	5.225,34€	5.312,92€

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 20 DE MARZO DE 2019 POR ERROR MATERIAL EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS EN EL RECINTO FERIAL DE GETAFE DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2019 (EXPTE. 2019069 CULTURA).

Vista la proposición de referencia de fecha 2 de abril de 2019; los anexos 1 y 2 de las bases de referencia; el informe del Coordinador de Cultura de 2 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar los anexos 1 y 2 de las bases de la convocatoria para la adjudicación de espacios para la instalación de casetas en el Recinto Ferial de Getafe con motivo de las Fiestas Patronales 2019, de la siguiente forma:

1. En el documento Anexo 1. IMPRESO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE, donde dice:

“SOLICITA: La cesión de espacio para instalar una caseta durante las Fiestas Locales 2018”

Debe decir:

“SOLICITA: La cesión de espacio para instalar una caseta durante las Fiestas Locales 2019”

2. En el documento Anexo 2. ACREDITACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ANTIGÜEDAD Y NÚMERO DE SOCIOS, donde dice:

“QUINTO.- Que la entidad solicitante ha instalado caseta en los siguientes años:

Año 2017 Año 2016 Año 2015”

Debe decir:

“QUINTO.- Que la entidad solicitante ha instalado caseta en los siguientes años:

Año 2018 Año 2017 Año 2016”

SEGUNDO.- Publicar los anexos modificados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Getafe, durante el período de presentación de solicitudes.

TERCERO.- Dar por válidas las solicitudes presentadas con el modelo aprobado por Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2019.

PATRIMONIO

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A 70 M2 EN EL SUBSUELO DE LA PARCELA DE ZONA VERDE DENOMINADA ZV SITUADA EN LA AVDA. TERESA DE CALCUTA CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE ALIMENTADORES ENTRE LA ST RETAMAR Y CR GETAFE NORTE-G (EXPTE. 13/19 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 11 de marzo de 2019; el escrito presentado por Iberdrola Distribución Eléctrica con entrada en este Ayuntamiento el 12 de febrero de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 7 de marzo de 2019, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; las condiciones reguladoras del otorgamiento así como el borrador de documento administrativo; el informe nº 322/19 de la Intervención General Municipal de 26 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU la concesión administrativa de la superficie de 70 m2 en el subsuelo de la parcela de zona verde denominada ZV situada en la Avda. Teresa de Calcuta con destino para la instalación de alimentadores entre la ST Retamar y CR Getafe Norte-G de acuerdo con las condiciones reguladoras que obran en el expediente.

La vigencia de la concesión será no superará el plazo máximo de 75 años, a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo y siempre que se mantenga el destino establecido.

SEGUNDO.- Autorizar el acceso a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU al espacio público que será ocupado por los alimentadores para su mantenimiento, al objeto de garantizar en todo momento las adecuadas condiciones de explotación y seguridad de la misma.

TERCERO.- Aprobar el borrador del documento administrativo a formalizar entre las partes, que deberá suscribirse en el plazo improrrogable de veinte días desde la notificación del presente acuerdo, transcurrido dicho plazo sin haber suscrito el documento se entenderá que renuncia a la concesión.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A ESTACIONAMIENTO A LA ONG CRUZ ROJA COLINDANTE CON EL EDIFICIO CUYO USO LE FUE CEDIDO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE JUNIO DE 2013. (EXPTE. Nº 14/13 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 29 de marzo de 2019; el informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de 29 de marzo de 2019, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Poner a disposición de Cruz Roja Española el espacio destinado a aparcamiento delimitado en el plano incorporado al expediente a fin de cumplir con la dotación de aparcamiento recomendable y para el mejor funcionamiento y desarrollo de su actividad.

El plazo está vinculado al destino y plazo establecido para la cesión del edificio, es decir un límite de 20 años.

SEGUNDO.- Autorizar a Cruz Roja Española al acondicionamiento necesario del espacio con destino a estacionamiento previa petición de correspondiente licencia.

TERCERO.- Esta ocupación no afectará al respeto de las servidumbres necesarias tanto de paso de peatones como de vehículos al resto de las instalaciones municipales ubicadas en la parcela en la que se encuentra el edificio cedido, tal y como quedó reflejado en el acuerdo de 25 de Junio de 2013.

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE RESOLUCIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE ADJUDICADO A LA CASA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SOBRE LA PARCELA D-22 DEL SECTOR UP-1 “EL CASAR”. (EXPTE. Nº 49/17 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha de 7 de marzo de 2019; los escritos presentados por la Casa Murcia en Getafe con entrada en este Ayuntamiento el 12 de diciembre de 2017 y 19 de febrero de 2019; el informe de la Arquitecto Técnico de Patrimonio de 7 de marzo de 2019; los informes de la Jefa de Sección de Patrimonio de 26 de febrero y 14 de marzo, con los conformes del Director de la Asesoría Jurídica y el de 1 de abril de 2019; el informe nº 314/19 de la Intervención General Municipal de 25 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Resolver por incumplimiento de las condiciones previstas en el pliego técnico y el pliego administrativo (cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares relativa a los plazos de construcción señalados en la cláusula IX.1.d del pliego técnico) que regulan el derecho de superficie adjudicado a la Casa de la Región de Murcia, para la construcción del edificio con destino a albergar su sede y todas sus actividades en la parcela D-22 situada en la Avda. Martín Gato c/v a calle Averroes, que fue adjudicado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de Agosto de 2000, y ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 5 de Julio de 2001.

SEGUNDO.- La reversión de la parcela D-22 objeto del derecho de superficie, sin derecho a indemnización y con la consolidación anticipada de las obras ejecutadas para su incorporación al inventario municipal.

TERCERO: Que por la Sección de Patrimonio se dé la tramitación legalmente procedente hasta el alta de la parcela en el inventario general de bienes junto con las accesiones correspondientes a las obras parcialmente ejecutadas.

CUARTO: Dar traslado a la Casa Regional de Murcia del presente acuerdo con el requerimiento, en su momento, para el otorgamiento de la escritura pública de reversión de la parcela ante notario.

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 26/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA y otros 3.

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de marzo de 2019; el informe de la Letrada Consistorial de 29 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 26/19, interpuesto por la representación de PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA y otros 3.

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 121/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE FERRETERIA Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, SA

Vista la proposición de referencia de fecha 29 de marzo de 2019; el informe del Letrado Consistorial de 29 de abril de 2019, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma del Director de la Asesoría Jurídica, Julio Montero González y los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 121/19, interpuesto por la representación de FERRETERIA Y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, SA.

12.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 27.03.19, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 DE MADRID, SOBRE LA DEMANDA CON Nº DE AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 787/18, INTERPUESTO POR PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 28 de marzo de 2019; en el que se cuenta del Decreto de fecha 27.03.19 del Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, que aprueba la conciliación de las partes, PARTICULAR y este Ayuntamiento, en la demanda interpuesta en materia de derecho y cantidad en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Getafe reconoce la antigüedad desde el día 1/10/1992, y reconoce adeudar la cantidad de 2.527,10 euros brutos en concepto de antigüedad (desde mayo de 2017 hasta febrero de 2019 incluido). Dicha cantidad será abonada en la nómina de junio de 2019.”.

Los señores asistentes quedan enterados.

DELEGACIONES

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL

AYUNTAMIENTO DE GETAFE CON LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, INSTITUTO DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES (ISVA), EN EL PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, CONVOCATORIA PROYECTO LC-GV-05-2019: COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE “MOVILIDAD URBANA Y ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE EN GRANDES ÁREAS URBANAS EN ECONOMÍAS EN DESARROLLO Y EMERGENTES”.

Vista la proposición de referencia de fecha 2 de abril de 2019; el escrito de la Universidad Carlos III de Madrid con entrada el 1 de abril de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Movilidad y Transporte de 2 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Participar con la Universidad Carlos III de Madrid, Instituto de Seguridad de Vehículos Automóviles (ISVA), en el Proyecto Europeo de Movilidad Sostenible, Convocatoria del Proyecto LC-GV-05-2019: Cooperación Internacional sobre “Movilidad Urbana y electrificación sostenible en grandes áreas urbanas en economías en desarrollo y emergentes”.

Participación de la ciudad de Getafe en la actividad A2 como ciudad demostradora para aplicar planes relacionados con la movilidad sostenible. Las acciones que se contempla participe y colabore el Ayuntamiento de Getafe, son:

- Dar información sobre las acciones de movilidad sostenible que han sido implementadas por el Ayuntamiento de Getafe.
- Prestar apoyo para estudiar y analizar diferentes soluciones de movilidad sostenible que pudieran ser puestas en marcha en la ciudad de Getafe.
- Prestar apoyo para la realización de encuestas a los ciudadanos sobre temas relacionados con movilidad sostenible.
- Prestar apoyo para la implantación del sistema de gestión de transporte intermodal urbano que se quiere desarrollar en el ámbito de este proyecto para ser utilizado por los ciudadanos de Getafe.
- Finalmente, y siempre que el Ayuntamiento de Getafe tenga los fondos y ayudas necesarios y que sea aprobado por este Ayuntamiento, implantar alguna solución de movilidad sostenible.

SEGUNDO: Designar como responsable del Ayuntamiento para el Proyecto a Raquel Alcázar Ballesteros, Concejala delegada de Cultura, Convivencia, Seguridad Ciudadana y Accesibilidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

14.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUOTA ANUAL POR LA PERTENENCIA A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS-FEMP PARA EL AÑO 2019, ASÍ COMO LA CUOTA EXTRAORDINARIA POR LA CELEBRACIÓN DEL XII PLENO DE LA FEMP EN 2019.

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de marzo de 2019, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 27 de marzo de 2019; el informe de la Jefa de Gabinete de Alcaldía de 20 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones que a continuación se detallan, por un importe total de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTE EUROS (11.642,20 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 91201 22699, denominada

“Otros gastos diversos. Órganos de Gobierno”, RC nº 220189000589, a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP, con NIF nº G-28783991, correspondientes a la cuota anual por la pertenencia a la misma, del año 2019, así como a la cuota extraordinaria por la celebración del XII Pleno de la FEMP en 2019:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE (EUROS)
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS – FEMP NIF. G28783991	Cuota por pertenencia a la Federación Española de Municipios – 2019 FRA. Nº RC/19-5589	10.037,61
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS – FEMP NIF. G28783991	Cuota extraordinaria por la celebración del XII Pleno de la FEMP en 2019 FRAN. Nº E/19-00446	1.604,59
TOTAL		11.642,20

15.-PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUOTA ANUAL POR LA PERTENENCIA A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS-FEMP PARA EL AÑO 2019.

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de marzo de 2019, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 27 de marzo de 2019; el informe de la Jefa de Gabinete de Alcaldía de 20 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación por un importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 91201 22699, denominada “Otros gastos diversos. Órganos de Gobierno”, RC nº 220189000585, (Factura nº RTP/19-00206), a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP, con NIF nº G-28783991, correspondiente a la cuota anual por la pertenencia a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, del año 2019 de la FEMP en 2019.

16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENTA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE DENEGACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES SA PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE “MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA BIBLIOTECA RICARDO DE LA VEGA” (EXPTE. 83/17 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 3 de abril de 2019; el escrito presentado por Castellana Leonesa de Construcciones, SA con entrada en este Ayuntamiento el 1 de marzo de 2019; el escrito presentado por la Dirección Facultativa con entrada en este Ayuntamiento el 27 de marzo de 2019; el informe de la TSAE Arquitecto de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 27 de marzo de 2019; los informes del Director de la Asesoría Jurídica de 28 de marzo y 3 de abril de 2019; la nota de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 1 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Denegar la prórroga solicitada en los términos propuestos, por ser el retraso por causa imputable al contratista CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, SA. Tomando conocimiento de la necesidad de ampliar en dos meses el plazo de ejecución propuesto.

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE CALLES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GETAFE DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE LOS AÑOS 2019 A 2022 (LOTE – 1) Y LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE LOS AÑOS 2019/20 A 2022/23 (LOTE -2)” (EXPTE. Nº 12/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 18 de marzo de 2019; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; los informes del TMAE Ingeniero Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 1 y 14 de febrero de 2019, este último con el conforme del Jefe de Servicio de Personal; la memoria justificativa del contrato del Concejal Delegado de Mantenimiento y Limpieza de 14 de febrero de 2019; el informe de la TSAG de Cultura de 26 de febrero de 2019; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 1 de marzo de 2019; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de marzo de 2019; el informe nº 342/19 de la Intervención General Municipal de 29 de marzo de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares para llevar a cabo mediante procedimiento abierto la contratación del Servicio de “Alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de la iluminación decorativa de las calles, plazas y espacios públicos de Getafe durante las Fiestas Patronales de los años 2019-22 (LOTE-1) y las Fiestas de Navidad de los años 2019/20 – 2022/23 (LOTE-2)”, y en consecuencia autorizar un gasto de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (672.760,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria y con el reparto por anualidades y lotes siguiente:

Aplicación Presupuestaria ----- Denominación	LOTE	IMPORTES (€)				
		Nº Retención de Crédito				
		2019	2020	2021	2022	2023
338.01.227.99 ----- O. Trabajos realizados O. Empresas. Festejos locales	LOTE – 1 Fiestas Patronales	67.760,00 ----- 2201900006 40	67.760,00 ----- 2201990000 62	67.760,00 ----- 2201990000 62	67.760,00 ----- 220199000062	-----
	LOTE – 2 Fiestas Navidad	-----	100.430,00 ----- 2201990000 63	100.430,00 ----- 2201990000 63	100.430,00 ----- 220199000063	100.430,00 ----- 2201990000 63
TOTAL ANUALIDAD		67.760,00	168.190,00	168.190,00	168.190,00	100.430,00
TOTAL CONTRATO		672.760,00				

Con una duración del contrato de CUATRO (4) AÑOS, contados desde su formalización hasta la finalización del desmontaje de las instalaciones de la iluminación decorativa de las Fiestas de Navidad del año 2022 / 23, que como máximo será hasta el 31 de enero de 2023, pudiendo ser prorrogado por UN (1) periodo máximo de un año de duración; y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

18.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO Y ELEMENTOS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y DE ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA PARA MAYORES (EXPT. Nº 70/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 2 de abril de 2019; el acta de la Mesa de Contratación de 11 de marzo de 2019; el informe nº 365/19 de la Intervención General Municipal de 3 de abril de 2019; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2018, en lo relativo a la financiación del LOTE 3: DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS CULTURALES Y EQUIPAMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA PARA MAYORES, en el gasto imputable a la aplicación presupuestaria 33301 62500 denominada “Inversión nueva mobiliario. Equipamientos Culturales”, pasando de financiación con remanente de tesorería IFS a financiación con Recursos Generales consignados en el presupuesto 2016 prorrogado para el 2019, al amparo de la Base 4ª de ejecución del presupuesto, en el siguiente sentido:

ACUERDO JGL 28/12/2019	MODIFICACIÓN
LOTE 3: - <u>Aplicación presupuestaria: 3330162500</u> “Inversión nueva mobiliario. Equipamientos Culturales”, 68.461,80 € Código de proyecto: 18-4-33301-125	LOTE 3: - <u>Aplicación presupuestaria: 3330162500</u> “Inversión nueva mobiliario. Equipamientos Culturales”, 49.977,11€ Financiación con Recursos Generales consignados en el presupuesto 2016 prorrogado para el 2019, al amparo de la Base 4ª de ejecución del presupuesto

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

LOTE 1

Nº ORDEN	EMPRESA	Nº DE PLICA	BAJA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZO		AMPLIACIÓN GARANTÍA		TOTAL Puntuación
			BAJA (%)	Puntuación	DÍAS REDUCCIÓN	Puntuación	AÑOS ADICIONALES	Puntuación	
1	MARCELINO MARTINEZ NIETO SL	2	26,5	47,32	24	8,57	3	10,00	65,89 PUNTOS
2	PET SPA MADRID SL B	3	24,9	44,46	29	10,36	3	10,00	64,82 PUNTOS
3	PENTATEL COMUNICACIONES SL	7	28	50,00	15	5,36	1	3,33	58,69 PUNTOS
4	RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES SL	8	21,94	39,18	10	3,57	3	10,00	52,75 PUNTOS
5	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES SL	5	22	39,29	15	5,36	2	6,67	51,31 PUNTOS
6	DISPLAY SOLUTIONS SLU	14	16,75	29,91	40	14,29	1	3,33	47,53 PUNTOS
7	GENUIX AUDIO SL.	1	15,5	27,68	25	8,93	3	10,00	46,61 PUNTOS
8	WILD PUNK SL	12	12	21,43	42	15,00	1	3,33	39,76 PUNTOS
9	TÉCNICA ELECTROACÚSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES SLU (TECESA SLU)	13	11	19,64	25	8,93	2	6,67	35,24 PUNTOS
10	LUIS SANCHIDRIÁN SÁNCHEZ	4	2	3,57	0	0	0	0	3,57 PUNTOS

LOTE 2

Nº ORDEN	EMPRESA	Nº DE PLICA	BAJA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZOS		AMPLIACIÓN GARANTÍA		TOTAL Puntuación
			BAJA (%)	Puntuación	DÍAS REDUCCIÓN	Puntuación	AÑOS ADICIONALES	Puntuación	
1	MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L.	2	14,50	50,00	15	9,00	3	10	69 PUNTOS
2	GENUIX AUDIO S.L.	1	9,6	33,10	25	15,00	3	10	58,1 PUNTOS
3	RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES S.L.	8	10,79	37,21	10	6,00	3	10	53,21 PUNTOS
4	BENJAMIN ELVIRA FLORES	6	0,62	2,14	0	0,00	0	0	2,14 PUNTOS

LOTE 3

Nº ORDEN	EMPRESA	Nº DE PLICA	BAJA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZOS		AMPLIACIÓN GARANTÍA		TOTAL Puntuación
			BAJA (%)	Puntuación	DÍAS REDUCCIÓN	Puntuación	AÑOS ADICIONALES	Puntuación	
1	MOBILIARIO TÉCNICO S.L.	15	27	50,00	30	14,52	3	10	74,52 PUNTOS
2	ASMOBEL S.A.	10	25,13	46,54	31	15,00	3	10	71,54 PUNTOS
3	MOMO ART INTERIORISMO S.L.	11	23	42,59	27	13,06	3	10	65,66 PUNTOS
4	AMS SUMINISTROS VLC S.L.	9	13	24,07	15	7,26	3	10	41,33 PUNTOS

LOTE 4

Nº ORDEN	EMPRESA	Nº DE PLICA	BAJA ECONÓMICA		REDUCCIÓN PLAZOS		AMPLIACIÓN GARANTÍA		TOTAL PUNTUACIÓN
			BAJA (%)	PUNTUACIÓN	DÍAS REDUCCIÓN	PUNTUACIÓN	AÑOS ADICIONALES	PUNTUACIÓN	
1	MOBILIARIO TÉCNICO SL	15	1	50	30	15	3	10	75 PUNTOS

TERCERO: Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo la adquisición de mobiliario, equipos de iluminación y sonido y elementos de modernización y mejora de los equipamientos culturales y de asistencia social primaria para mayores (EXPTE. 70/18) distribuido por Lotes, a favor de:

LOTE 1:

A favor de MARCELINO MARTÍNEZ NIETO SL B 10180883, por un importe de 39.969,30 €, más el 21 % de IVA: 8.393,55 € lo que supone una baja del 26,5 % con respecto al presupuesto base de licitación, con una ampliación de garantía de 3 años adicionales y un plazo de entrega de 21 días naturales contados desde su formalización, debiendo extenderse “Acta de recepción del suministro y de conformidad con el servicio prestado”.

Así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

LOTE 2:

A favor de MARCELINO MARTINEZ NIETO SL B 10180883, por un importe de 24.678,65 €, más el 21 % de IVA: 5.182,52 € lo que supone una baja del 14,5 % con respecto al presupuesto base de licitación, con una ampliación de garantía de 3 años adicionales y un plazo de entrega de 30 días naturales contados desde su formalización, debiendo extenderse “Acta de recepción del suministro y de conformidad con el servicio prestado”.

Así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

LOTE 3:

A favor de MOBILIARIO TÉCNICO SL B 45360286, por un importe de 60.973,74 €, más el 21 % de IVA: 12.804,49 € lo que supone una baja del 27 % con respecto al presupuesto base de licitación, con una ampliación de garantía de 3 años adicionales y un plazo de entrega de 15 días naturales contados desde su formalización, debiendo extenderse “Acta de recepción del suministro y de conformidad con el servicio prestado”.

Así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

LOTE 4:

A favor de MOBILIARIO TÉCNICO SL B 45360286, por un importe de 4.744,70 €, más el 21 % de IVA: 996,39 € lo que supone una baja del 1 % con respecto al presupuesto base de licitación, con una ampliación de garantía de 3 años adicionales y un plazo de entrega de 15 días naturales contados desde su formalización, debiendo extenderse “Acta de recepción del suministro y de conformidad con el servicio prestado”.

Así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

CUARTO.- Disponer el gasto por importe de:

LOTE 1:

48.362,85 € a favor de MARCELINO MARTINEZ NIETO SL con NIF B 10180883 con cargo a la aplicación presupuestaria 33301 62300 denominada "Inversión nueva maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Equipamientos Culturales", código de proyecto 18-4-33301-125, A nº 220180044912.

LOTE 2:

29.861,17 € a favor de MARCELINO MARTINEZ NIETO S.L. con NIF B 10180883 con cargo a la aplicación presupuestaria 33301 62300 denominada "Inversión nueva maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Equipamientos Culturales", código de proyecto 18-4-33301-125, A nº 220180044913.

LOTE 3:

23.801,12 € a favor de MOBILIARIO TÉCNICO S.L. con CIF B 45360286 Aplicación presupuestaria: 23121 62500 "Inversión nueva mobiliario. Mayor" Código de proyecto 18-4-33301-123, A nº 220180044911.

LOTE 4:

5.741,09 € a favor de MOBILIARIO TÉCNICO S.L. con CIF B 45360286 con cargo a la aplicación presupuestaria 33301 62300 denominada "Inversión nueva maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Equipamientos Culturales" Código de proyecto 18-4-33301-125, A nº 220180044914.

QUINTO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 49.977,11€ a favor de MOBILIARIO TÉCNICO SL con NIF B 45360286 con cargo a la Aplicación presupuestaria: 33301 62500 "Inversión nueva mobiliario. Equipamientos Culturales", 49.977,11€ Financiación con Recursos Generales consignados en el presupuesto 2016 prorrogado para el 2019, al amparo de la Base 4ª de ejecución del presupuesto, correspondiente al LOTE 3, RC nº 220190002842.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas y quince minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.